



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DE TERRITORIO,
URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS DE LA JUNTA
GENERAL**

D. Adrián Pumares Suárez, portavoz suplente y diputado del Grupo Parlamentario Mixto - Foro Asturias, al amparo de lo previsto en el artículo 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente ENMIENDA al Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249)

ENMIENDA DE ADICIÓN

Se modifica el artículo 81, cuyo texto queda redactado con el siguiente tenor literal:

A partir de la entrada en vigor de la presente ley, la construcción de nuevos espacios deportivos o la rehabilitación y reparación de los ya existentes se realizará con base en el criterio de la funcionalidad y accesibilidad de las instalaciones higiénicas de uso público, teniendo en cuenta si se trata de aseos, duchas o vestuarios. En todo caso, si las condiciones lo permiten, se ~~tratará de asegurar~~ **asegurará** la intimidad de las personas a través de cabinas de uso individual a disposición de cualquier persona que desee utilizarlas.

Las consejerías con competencias en materia de deporte y en materia de diversidad LGTBI impulsarán la convocatoria de ayudas para la adaptación de las instalaciones, favoreciendo particularmente ~~la de aquellos espacios no diferenciados por sexo~~ **la creación de cabinas de uso individual a disposición de cualquier persona que desee utilizarlas, sin que ello suponga la sustitución de los espacios colectivos diferenciados por sexo.**



Junta General
del Principado de Asturias

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO
FORO ASTURIAS

JUSTIFICACION DE LA ENMIENDA

Se refuerza el mandato de garantizar cabinas individuales y se sustituye el criterio de las ayudas públicas, dirigiéndolas a la creación de cabinas individuales adicionales en lugar de a la eliminación de espacios diferenciados por sexo.

Junta General del Principado, a 15 de junio de 2026

Fdo.: D. Adrián Pumares Suárez.